	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 1 de 13

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO


Establecer el marco de referencia para gestionar el riesgo en Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, que incluye su identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento aplica para toda actividad que realice el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, desde el establecimiento de la planeación estratégica y toma de decisiones a nivel directivo, hasta la gestión de procesos, proyectos y la prestación de los servicios a los usuarios.


3. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISO FRENTE AL RIESGO

ROL	FUNCIÓN
Alta dirección – Comité de Coordinación de Control Interno.	- Establecer la política de riesgo realizar s seguimiento y análisis periódico a los riesgos
Lideres de Proceso	- Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a su cargo en cada vigencia. - Realizar Seguimiento y análisis a los controles establecidos en los riesgos según la periodicidad establecida. - Actualizar el Mapa de riesgo cuando la administración de los mismo lo requiera. - El mapa de Riesgos debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo de trabajo.
Oficina Planeación	- Acompañar y Orientar sobre la metodología para identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. - Consolidar el Mapa de Riesgo Institucional. Liderar la elaboración y consolidación del Mapa de Riesgo
Oficina Control Interno	- Asesorar en la identificación de los riesgos Institucionales. - Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. - Realizar Seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos. - Hacer seguimiento a los riesgos de Corrupción.




	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 2 de 13

4. DEFINICIONES


- **Líneas de Defensa:** Responsabilidades en la gestión y control de los Riesgos atendiendo la estructura de una Entidad
- **Autocontrol:** Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **COSO** (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission): Marco conceptual internacional en el que se basan los sistemas de control interno a nivel internacional y que considera los siguientes elementos: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación de Riesgos. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación. 5. Supervisión.
- **Evento:** Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- **Probabilidad:** Oportunidad de que algo suceda.
- **Consecuencia:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos.
- **Incertidumbre:** Es el estado de deficiencia de información relacionada con la comprensión o el conocimiento de un evento, su consecuencia o probabilidad.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos institucionales. A menudo el riesgo está caracterizado por la referencia a eventos potenciales y sus consecuencias.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad de la organización. Una persona que toma decisiones puede ser una parte interesada
- **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.
- **Política para la gestión del riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 3 de 13

- **Contexto externo:** Ambiente externo en el cual una organización busca alcanzar sus objetivos. Esto incluye ambiente social y cultural, político, legal y reglamentario, financiero, económico, natural y competitivo, bien sea internacional, nacional, regional o local; además de las tendencias claves que tienen impacto en los objetivos de la organización y las relaciones con las partes interesadas externas incluyendo sus percepciones y valores.
- **Contexto interno:** Ambiente interno en el cual una organización busca alcanzar sus objetivos. Esto incluye la manera en que se dirige la organización, la plataforma estratégica y los planes operativos, la estructura organizacional, funciones y responsabilidades; capacidades en términos de recursos y conocimientos (presupuesto, activos, tiempo, talento humano, procesos, sistemas y tecnologías); las relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores; la cultura organizacional; sistemas de información, flujos de información y procesos de toma de decisiones; normas, directrices y modelos adoptados por la organización (Sistemas de gestión), forma y extensión de las relaciones contractuales.
- **DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas):** La matriz DOFA es una herramienta utilizada en la planificación estratégica, la cual presenta las oportunidades y amenazas del entorno y las fortalezas y debilidades internas. Se emplea comúnmente para definir las estrategias de la organización.
- **Fuente de riesgo:** Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.
- **Identificación del riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- **Criterios del riesgo:** Términos de referencia frente a los cuales se evalúa la importancia de un riesgo. Los criterios del riesgo se basan en los objetivos y el contexto externo e interno de la organización, y se pueden derivar de normas, leyes, políticas y otros requisitos.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios de riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.
- **Valoración del riesgo:** Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.
- **Tratamiento del riesgo:** Proceso para modificar el riesgo.
- **Riesgo residual:** Riesgo remanente después del tratamiento del riesgo.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 4 de 13

- **Control:** Medida que modifica el riesgo.
- **Clases de riesgos:**
 - ✓ **Riesgos estratégicos:** Son aquellos que se asocian con toda posibilidad de que suceda algo relacionado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la continuidad del negocio, la sostenibilidad y subsistencia de la entidad y organismo distrital en el corto, mediano y largo plazo.
 - ✓ **Riesgos operativos:** Son aquellos relacionados con la parte técnica que provienen de la operación cotidiana y específica de cada proceso. Dentro de ellos se pueden encontrar deficiencias en los sistemas de información, insuficiencias en la comunicación o desarticulación en el modelo de operación, lo cual conduce a ineficiencias, corrupción e incumplimiento de los objetivos institucionales.
 - ✓ **Riesgos financieros:** Son aquellos que representen un daño económico a la entidad y organismo distrital y/o un detrimento patrimonial. Pueden estar relacionados con temas tales como la ejecución presupuestal, pagos, ineficiencias operacionales o manejo de excedentes y bienes.
 - ✓ **Riesgos normativos:** son aquellos que se relacionan tanto con los daños generados por la violación de una prescripción u obligación legal, incumplimientos a políticas internas, como con la volatilidad normativa. Dentro de este tipo se pueden agrupar los incumplimientos a obligaciones tributarias, a tiempos en la presentación de estados financieros a solicitudes de información y demás incumplimientos legales aplicables.
 - ✓ **Riesgos tecnológicos:** Son aquellos que tienen que ver con la capacidad de la entidad y organismo para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras en aras de garantizar el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.
 - ✓ **Riesgos de conocimiento:** Son aquellos que se relacionan con el daño generado por la pérdida de conocimiento e información vital para el desarrollo de las actividades de la entidad y organismo distrital. En esta clasificación se encuentran los riesgos en los activos y la seguridad de la información.
 - ✓ **Riesgos ambientales y de salud en el trabajo:** Son aquellos generados por la exposición a factores internos y externos que afectan el medio ambiente de la entidad (la contaminación, ambientes poco saludables, malos hábitos) inherentes a las actividades que desarrolla en cada proceso.
- **Ciclo PHVA:** Ciclo de mejora continua planear, hacer, verificar y actuar.
- **SIG:** Sistema integrado de gestión.
- **Autoevaluación:** Es el componente de control que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 5 de 13

- **Activo:** Cualquier cosa que tiene valor para la organización.

5. CONDICIONES GENERALES

La gestión del riesgo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, tendrá como referente los lineamientos establecidos por la alta dirección en la política de gestión del riesgo.

Dentro del proceso de gestión del riesgo se debe emplear la comunicación y consulta con las partes interesadas para conocer su opinión y percepción de los riesgos institucionales.

La identificación de riesgos debe incluir todos los riesgos a los que este expuesto el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Se debe hacer como mínimo una evaluación anual de los riesgos por parte del responsable del proceso, debido a que el contexto cambia o puede haber nueva información disponible sobre el riesgo, La eficacia de los controles también debe ser monitoreada y documentada.

La valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, se controlarán de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la identificación peligros y valoración de riesgos y en la matriz de aspectos e impactos ambientales elaborados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

5.1. CRITERIOS DE GESTIÓN DE RIESGO




A continuación, se establecen los criterios con los que se va a analizar y evaluar la importancia de los riesgos en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

5.1.1. CRITERIO PARA DETERMINAR PROBABILIDAD

Para medir la probabilidad de que un determinado evento ocurra se va a emplear la siguiente escala.

Tabla 1 Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 6 de 13

Baja	Baja La actividad que con lleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que con lleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que con lleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que con lleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%




Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

5.1.2. CRITERIOS PARA DETERMINAR CONSECUENCIAS (IMPACTO)

Para medir los efectos de la ocurrencia de un evento determinado sobre los objetivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. o el proceso, se van a emplear las siguientes escalas:

Tabla 2 Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
--	----------------------	--------------

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 7 de 13

Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

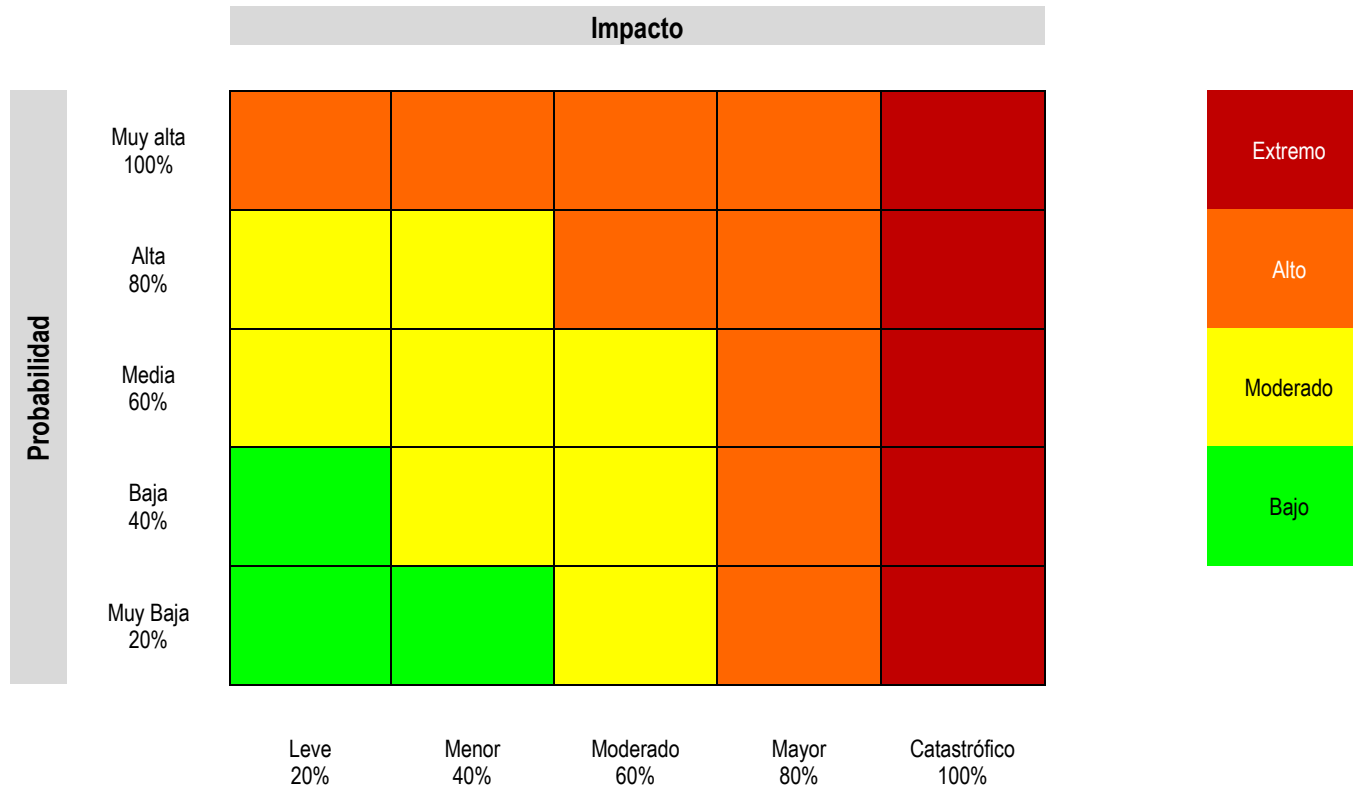
La tabla anterior da una referencia general para cuantificar las consecuencias, pero se pueden desarrollar criterios específicos dependiendo de la clase de riesgos analizados.

5.1.3. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO - NIVEL DE RIESGO

De acuerdo a la cuantificación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y el grado de severidad de sus consecuencias en los objetivos institucionales o de proceso, se establece el nivel de riesgo, el cual es producto de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \text{PROBABILIDAD} \times \text{CONSECUENCIA}$$

Matriz de Calor (Niveles de severidad del riesgo)



5.1.4. EVALUACIÓN RIESGO - OPCIONES DE MANEJO

A continuación, se relacionan las opciones de manejo sugeridas de acuerdo al nivel de riesgo establecido

ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO
BAJO (B)	<ul style="list-style-type: none"> Aceptar el riesgo

	MODERADO (M)	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar el riesgo • Reducir el riesgo
	ALTO (A)	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo • Evitar el riesgo • Compartir o transferir
	EXTREMO (E)	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el riesgo • Reducir el riesgo • Compartir o transferir

- **Aceptar el riesgo:** En riesgos de nivel bajo o moderado se hace mediante una decisión informada, se pueden mantener los controles ya establecidos.
- **Reducir el riesgo:** Tomando acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o los efectos de sus consecuencias.
- **Evitar el riesgo:** Retirando la fuente del riesgo o decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo origina.
- **Compartir el riesgo:** Se hace mediante suscripción de pólizas, o transfiriendo el riesgo a otras partes (contractual), o mediante la transferencia física a otros lugares (ejemplo: transferir a un tercero la protección y custodia de activos de información – archivos de seguridad).
- Tomar o incrementar el riesgo para perseguir una oportunidad, en este caso se elabora un plan de tratamiento del riesgo con las opciones antes enunciadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1.	ESTABLECER EL CONTEXTO ESTRATÉGICO: Mediante la elaboración de un análisis DOFA se establece el contexto externo (oportunidades y amenazas) e interno (fortalezas y debilidades) en que opera la entidad o el proceso, lo anterior se	Profesionales de las dependencias del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	Matriz DOFA	8



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Proceso:

Planeación Institucional

Código:

ESPLOFPPT - 05

Documento:

Procedimiento Gestión del Riesgo

Versión:

1.0

Fecha de aprobación:

22/12/2022

Página

Página 10 de 13

	hace con el objeto de identificar las fuentes potenciales de riesgos para la entidad, el proceso, el proyecto o servicio analizado.			
2.	IDENTIFICAR RIESGOS: De acuerdo a la información obtenida en la matriz DOFA, se procede a elaborar por clases de riesgos (estratégicos, operativos, financieros, normativos, tecnológicos, de conocimiento) una lista exhaustiva de los posibles eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales o del proceso, con sus causas y consecuencias significativas.	Profesionales de las dependencias del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	ESPLOFPFO - 09 - FORMATO MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN	8
3.	ANALIZAR RIEGOS: Ya identificados los riesgos, se cuantifica la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias de acuerdo a los criterios de riesgo establecidos en el numeral 5.1 del presente documento, procediendo a calcular de manera preliminar el nivel de riesgo, que es el producto de multiplicar las calificaciones de la probabilidad y la consecuencia, pudiendo quedar el riesgo analizado en cualquiera de los niveles de la siguiente escala: - Zona de bajo riesgo - Zona de moderado riesgo - Zona de alto riesgo - Zona de riesgo extremo	Profesionales de las dependencias del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	ESPLOFPFO - 09 - FORMATO MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN	5
4.	EVALUAR RIEGOS: Se evalúa el desempeño de los controles establecidos, determinando si: están documentados, se están aplicados y son efectivos, de acuerdo a lo anterior se vuelve a calcular el nivel de riesgo (probabilidad x consecuencia). De acuerdo a lo anterior, se determina si se van a tomar medidas adicionales para controlar el riesgo, procediendo a evaluar las opciones de manejo, entre las que tenemos: • Aceptar el riesgo • Reducir el riesgo • Evitar el riesgo • Compartir el riesgo	Directores, jefe de Oficina asesora y asesor	ESPLOFPFO - 09 - FORMATO MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN	4



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Proceso:

Planeación Institucional

Código:

ESPLOFPPT - 05

Documento:

Procedimiento Gestión del Riesgo

Versión:

1.0




Fecha de aprobación:

22/12/2022

Página

Página 11 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> Tomar o incrementar el riesgo para perseguir una oportunidad 			
5.	<p>ESTABLECER TRATAMIENTO DE RIESGO: Evaluado el riesgo se establecen opciones para modificar el mismo, seleccionando las más apropiadas. Con base a la selección realizada, se procede a elaborar un plan de acción para su implementación que debe contener: acciones, recursos, fechas y responsabilidades. Lo anterior puede implicar implementar nuevos controles o modificarlos los existentes, caso en el cual se modificaría el nivel de riesgo después de implementar el plan de tratamiento. Dentro de las acciones y controles establecidas en el plan de tratamiento del riesgo, podemos desarrollar entre otras: planes, programas, políticas de operación, procedimientos, implementar herramientas tecnológicas, modificar la infraestructura, adquirir pólizas, verificar las características de calidad de los servicios, verificar el cumplimiento de lo legal, evaluar el desempeño del talento humano, indicadores de gestión, seguimiento a planes y programas e informes de gestión. Los anteriores planes de acción se deben estructurar en el marco del ciclo PHVA.</p>	Directores, jefe de Oficina asesora y asesor	Plan de Tratamiento del Riesgo	10
6.	<p>IMPLEMENTAR PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO: Se coordina la implementación de las actividades establecidas en el plan de tratamiento del riesgo, haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido y a los resultados obtenidos de la implementación de plan sobre el control del respectivo riesgo, esto en el marco de los ejercicios de autoevaluación del proceso.</p>	Directores, jefe de Oficina asesora y asesor	Plan de Tratamiento del Riesgo	De acuerdo a las actividades del cronograma
7.	<p>MONITOREAR Y REVISAR EL PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO: La Asesoría de Control Interno será la responsable de evaluar la efectividad de los planes de tratamiento del riesgo establecidos a todos los niveles de la entidad.</p>	Asesor de Control interno	Informe Control Interno	5
8.	<p>¿El tratamiento ha sido efectivo? SI: Pasa a la actividad FIN NO: Pasa a la actividad 9</p>	N/a	N/a	N/a

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 12 de 13

9.	<p>AJUSTAR EL PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO: De acuerdo a las observaciones realizadas por la Asesoría de Control interno y el ejercicio de autoevaluación del proceso, se procede a realizar los ajustes al plan de tratamiento del riesgo, los cuales pueden derivarse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en el contexto externo o interno de la entidad. - Cambios en los criterios de riesgo incluyendo sus prioridades de tratamiento. - Cambios en los riesgos o identificación de nuevos riesgos. - Lecciones aprendidas a partir de eventos (incluye cuasi accidentes), cambios, tendencias, éxitos y fracasos. - El análisis de la efectividad de los controles. 	Directores, jefe de Oficina asesora y asesor	Plan de Tratamiento del Riesgo	8
----	--	--	--------------------------------	---




7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Documentos asociados a este Procedimiento Gestión del Riesgo

No.	NOMBRE DEL FORMATO O DOCUMENTO	CODIGO
1	FORMATO MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN	ESPLOFPFO – 09
2	NTC - ISO - 31000	N/A
3	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020	N/A

8. CONTROL DE DOCUMENTO

CONTROL DE DOCUMENTOS			
Elaborado por: Eryvn Felipe Buelvas Anaya	Cargo: Asesor Oficina de Planeación	Fecha: 19/12/2022	Firma:

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación Institucional	Código:	ESPLOFPPT - 05
	Documento:	Procedimiento Gestión del Riesgo	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	22/12/2022	Página	Página 13 de 13

Revisado técnicamente en OAP: Luz Alcira Ortega Martínez	Cargo: Asesora Oficina de Planeación	Fecha: 22/12/2022	Firma:
Aprobado Mediante: N/A	Acta: N/A	Acto Administrativo: N/A	Fecha: 22/12/2022

9. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Descripción del cambio	Nombre del solicitante